

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 16 de noviembre de 1942

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	20,50	21,00
Libras clearing	40,50	41,50
Libras extraclearing	38,10	
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Burgos el 27 de abril de 1938, por el Comité de Moneda Extranjera, con el número 371, comprensivo de 500 gm/l, en cédulas hipotecarias Argentinas, a favor del «Gobernador Militar de Lugo», se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamación, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de noviembre de 1942.—Instituto Español de Moneda Extranjera, el Jefe de Valores, L. Encdo.

4.843-O

y 2.ª 16-11-942

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de la española Felisa Prieto de Curedo, natural de Madrid, de 90 años, viuda, de profesión vendedora de caramelos. (Se carecen de más datos.)

Consulado de España en Córdoba (Argentina)

El señor Cónsul de España en Córdoba (Argentina), participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Vicente Lecanal García, hijo de Cipriano y María, viudo, ocurrido en Córdoba. (Se carecen de más datos.)

Eusebio Rivera Calvo, natural de Monteberrnoso Plasencia (Áceros), hijo de Julián y Mercedes, de 64 años, soltero, de profesión empleado, ocurrido el día 21 de mayo del corriente año en el Hospital de Caridad de San Juan (Moldes).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Parque Móvil de los Ministerios Civiles

Relación número 15 de los vehículos de propiedad particular que se encuentran aparcados en los locales y Servicios Regionales del Parque Móvil de Ministerios Civiles, Vigilancia y Seguridad, de acuerdo con la Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 14 de marzo del pasado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 79), concediéndose un plazo de treinta días naturales para hacer la reclamación de los mismos transcurridos los cuales se entenderá que, caso de no verificar la reclamación, se renuncia a los mismos, pasando a ser propiedad del Estado.

Marca	Motor	Tipo
Ford	74-216308	Ligero
Ford	C-18-Z-19599	Motor
Autoplano	73627	Ligero
Horak	02850	Ligero
Buick	1549473	Ligero
Plimouth	P6-201696	Ligero
Opel	12108	Ligero
Fiat	153624	Ligero
Ford	195586	Ligero
Chevrolet	K-1646226	Celular
Royal	J-5889	Motorcicleta
Morris	12249	Ligero
Chevrolet	1332624	Ligero
Renault	Tip. 396-10787	Ligero
Dodge	T58-16916	Furgoneta
Ford	C-18-Z-19834	Ligero

Madrid, 7 de noviembre de 1942.—J. Prieto.
2.645-O

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Anuncio

Debiendo procederse a la adquisición por gestión directa de novecientos cincuenta metros de paño azul para tabardos, se admiten proposiciones hasta el día 3 del próximo mes de diciembre, a las 12 horas, dirigidas al señor Teniente Coronel Director de este Establecimiento Central de Intendencia (calle del Pacifico núm. 36, Madrid), con sujeción al pliego de Bases Técnico-legales que está expuesto en la Jefatura del Detall todos los días laborables, de 9,30 a 13,30 y de 16 a 18 horas.

El importe de estos anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 11 de noviembre de 1942.—El Teniente Coronel Jefe del Detall, Carlos Pérez-Iñigo. —V.º B.º, el Teniente Coronel Director, Luis Panadero.

2.643-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Tomás Jiménez Bernabé.

Objeto de la ampliación: Asarado de piedra mármol.

Producción: Doce metros cúbicos al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Avenida Generalísimo Franco, número 407).

Barcelona, 12 de noviembre de 1942. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.866-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Domingo Valverde Pérez.

Objeto de la ampliación: Construcciones propias de un taller de ebanistería.

Producción: Por un valor global de 7.000 pesetas mensuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación de Industria (Avenida Generalísimo Franco, número 407).

Barcelona, 12 de noviembre de 1942.
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.865-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Hermandad Sindical de Labradores de Tiana.

Objeto de la industria: Molturación de piensos para los agricultores afiliados a la Hermandad.

Producción: Doscientos kilogramos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Avenida Generalísimo Franco, número 407).

Barcelona, 12 de noviembre de 1942.
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.865-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Beneficencia.—Negociado 2.º

La Comisión Gestora, en sesión de 14 de octubre próximo pasado, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, el suministro de huevos, durante el año 1943, a los Establecimientos de esta Beneficencia, cuyo importe se ha calculado en 200.000 pesetas, aproximadamente.

Servirán de precios tipos los siguientes: Para las épocas en que están sometidos a tasa, los señalados en cada momento para cada clase, y en las que se encuentren en venta libre, las cotizaciones del día para cada clase a industriales mayoristas en el Mercado Central, acompañando a las facturas justificante oficial de las cotizaciones del día. Toda proposición que no contenga la aceptación clara y expresa de estos precios tipos será desechada, y en las mismas se consignará el tanto por ciento que como bonificación se haga sobre los precios tipos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, en el palacio de esta Corporación y bajo la presidencia del que lo es de la mis-

ma, o del señor Vocal Gestor en quien delegue, el día 9 del próximo mes de diciembre, a las once de la mañana.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Diputación la cantidad que represente el dos por ciento del importe del presupuesto de contrata, o sea, pesetas 4.000, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia a favor de la Beneficencia Provincial la cantidad que represente el cinco por ciento del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al cuatro por ciento del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior laborable al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en las Direcciones de los Establecimientos de la Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Las licitaciones podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia provincial o de la Corporación.

Modelo de proposición

(Esta deberá ser extendida en papel timbrado del Estado, de la clase sexta, reintegrada con 2,25 pesetas en pólizas de esta Diputación, y con la siguiente inscripción en el sobre: «Proposición para optar a la subasta del suministro de huevos a los Establecimientos de la Beneficencia provincial durante el año de 1943.»)

Don, que habita en, calle de, enterado del anuncio publicado en, por el que la Excelentísima Diputación Provincial saca a subasta pública el suministro de huevos a los Establecimientos de la Beneficencia provincial durante el año 1943, se compromete a suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones y precios tipos de tasa señalados al público en las épocas en que

la hubiere, y en las que se encuentren en venta libre, las cotizaciones del día a industriales mayoristas en el Mercado Central de la capital, con la bonificación sobre los mismos de (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 13 de noviembre de 1942.—
El Secretario, Filiberto López y López,
2.640-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

Sección Fomento

Anuncio

La Comisión Gestora, en sesión de 27 del pasado mes, ha acordado sacar a subasta, con arreglo al pliego de condiciones particulares y económicas (que, además de las facultativas del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a trece), la ejecución de las obras de construcción del camino local de Millares a Dos Aguas, trozo primero, por el tipo a la baja de pesetas 2.562.036,14.

La subasta tendrá lugar en el local de la Excm. Diputación Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termina el plazo de veinte días, a contar desde el inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con sujeción a las reglas establecidas, por el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia o del Sr. Diputado provincial en quien al efecto delegue, con asistencia de otro Sr. Diputado, y autorizando el acta el Notario que por turno le corresponda.

Los pliegos de proposición, así como los resguardos de la fianza provisional, se presentarán, por separado, en la Secretaría de la Diputación Provincial de Valencia dentro de los veinte días hábiles siguientes a partir del día inmediato posterior hábil al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a trece; el presentador deberá exhibir su cédula personal corriente. Las proposiciones se harán por escrito, redactadas con sujeción al modelo que a continuación se inserta y extendidas en papel simple reintegrado con una póliza del Estado de 4,50 pesetas, o con papel timbrado de 4,50 pesetas, y una póliza provincial de una peseta.

Para poder tomar parte en la subasta en representación de otra persona, el licitador deberá presentar los correspondientes poderes especiales para ello,

bastanteados por un señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

La fianza provisional será de pesetas 43.436,54, siendo la fianza definitiva que deberá prestar el rematante de 86.861,08 pesetas.

El plazo para la ejecución de las obras será de treinta y tres meses, y empezará a contarse desde diez días después de formalizado el contrato.

La fianza provisional deberá constituirse en la Caja provincial, en la Central de Depósitos o en sus Sucursales.

Tanto el presentador del pliego como el funcionario encargado de recibirlo podrán adoptar cuantas garantías estimen propias y peculiares a su derecho.

Las proposiciones y los recibos certificaciones deberán proveerse de los correspondientes timbres del Estado y provinciales.

Contra el intento de celebración de esta subasta no se ha presentado reclamación alguna en el plazo debido.

Valencia, 9 de noviembre de 1942.—El Presidente, R. Cort.—El Secretario, R. Gil Quinzá.

Modelo de proposición

N... N..., que habita en, calle de, número ..., con cédula personal clase, número, tarifa, expedida en con fecha, enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de construcción del camino local de Millares a Dos Aguas, trozo primero, se comprometo a realizar las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias que no sean inferiores a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ellas competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

2.626-O

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CORDOBA)

Acordado por esta Comisión Municipal Permanente la celebración de subasta pública para ceder el derecho a percibir desde el día primero de enero del próximo año de 1943 al 31 de diciembre siguiente el arbitrio establecido sobre el uso obligatorio de pesas y medidas legales, se fija para dicho acto la hora de las doce del día siguiente hábil al que haga veinte contados des-

de el inmediato posterior a la fecha en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dicho acto tendrá lugar en el salón de actos de las Casas Consistoriales, sujetándose el remate al pliego de condiciones, que puede ser examinado en la Secretaría municipal todos los días hábiles, en horas de despacho.

El tipo que servirá para la subasta es el de doscientas quince mil pesetas, y la fianza provisional para tomar parte en ella será el cinco por ciento de la mencionada cantidad, y la definitiva, el diez por ciento, prestándose ambas con sujeción a las reglas establecidas en el Estatuto y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones, en pliego cerrado y arregladas al modelo que a continuación se fijará, se presentarán, con las formalidades legales, desde el día siguiente hábil a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior también hábil al en que haya de tener efecto la licitación, en horas de las once a las catorce.

Para el bastanteo de poderes puede acudirse a cualquier letrado con ejercicio en esta ciudad.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con cédula personal que se acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones bajo las cuales se subasta la cesión del derecho a percibir desde el primero de enero próximo al 31 de diciembre siguiente el arbitrio establecido sobre el uso obligatorio de pesas y medidas legales, ofrece por que se le adjudique el referido arbitrio durante el tiempo expresado la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Montilla, 31 de octubre de 1942.—El Alcalde, Francisco García de la Puerta.

2.634-O

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Premio Fastenrath

La Real Academia Española, ateniéndose a lo estatuido en la Fundación del premio «Fastenrath», otorgará un premio, dentro del próximo mes de febrero, a la mejor obra de «Crítica o Historia literarias» publicada en los años 1936 a 1942, siempre que la que aventaje en mérito a las demás lo tenga suficiente, a juicio de esta Corporación, para lograr la recompensa.

Premio: 2.000 pesetas.

Los escritores que aspiren al premio lo solicitarán de la Academia, remi-

tiendo cinco o más ejemplares de la obra con que concurren.

También podrán hacer la petición los individuos de número de esta Real Academia o cualquiera otra persona, respondiendo de que el autor premiado aceptará el premio en caso de que le fuere otorgado.

Las obras, acompañadas de las oportunas solicitudes, se recibirán en la Secretaría de esta Academia hasta las diez de la noche del día 11 de enero de 1943.

Ningún autor premiado podrá serlo nuevamente antes de un plazo de cinco años ni en dos concursos sucesivos en el mismo género literario.

El autor premiado, cuando en los ejemplares de la obra haga mención del premio, señalará el concurso en que lo obtuvo, y no podrá incluir en el volumen ningún otro texto. En ulteriores ediciones no podrá hacer tal mención, sino con el permiso que la Academia dé, con previo examen del impreso.

Los individuos de número y los correspondientes de esta Academia no concurrirán al certamen.

Madrid, 12 de noviembre de 1942.—El Secretario, Julio Casares.
2.642-O

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

Facultad de Medicina

Se hallan vacantes en esta Facultad de Medicina y han de proveerse por oposición, las siguientes plazas de Alumnos internos.

Una plaza de Alumno interno numerario, adscrito a la Cátedra de Fisiología.

Una plaza de Alumno interno numerario, adscrito a la Cátedra de Patología general.

Quince plazas de Alumno interno supernumerario, con destino a Clínicas.

Para aspirar a estas plazas es necesario:

Ser español; estar matriculado en esta Facultad como alumno oficial en el tercer curso o en uno de los siguientes, y para los internados de Fisiología y Patología general un certificado de haber pasado prácticas durante un año, como mínimo, en estas asignaturas.

Las oposiciones tendrán lugar en esta Facultad conforme a las disposiciones vigentes, y la Ley de 25 de agosto de 1939 y Decreto de igual fecha, en que se concede el 20 por 100 para Caballeros mutilados por la Patria; el 20 por 100, para Oficiales provisionales o de complemento que hayan alcanzado la medalla de la Campaña. El 20 por 100, para los restantes ex combatientes que

cumplan el mismo requisito que los anteriores; el 10 por 100, para los ex cautivos. El 10 por 100, para huérfanos, y el 20 por 100 restante quedará para la oposición libre.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de la Facultad, de nueve a trece horas, los días laborables, dentro del plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los opositores a los que se les adjudique plaza, una vez tomen posesión quedarán sometidos a lo que previene el Reglamento interno de la Facultad, aprobado por Decreto de 7 de octubre de 1909. Los programas obran en la Secretaría a disposición de los señores concursantes.

Valencia, 29 de octubre de 1942.—El Secretario de la Facultad, Rafael Alcalá Santaella.—V.º B.º, el Decano, F. Martín Lagos.

2.647-A. J.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO DE ESPAÑA

Alicante

Por haber sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible núm. 51.796, de pesetas nominales dos mil quinientas, en Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1923, expedido por esta Sucursal el 8 de enero de 1930, a favor de don Clemente Gosalvez Valls y doña Julia Clemares Sala, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulándose el primitivo resguardo y quedando el Establecimiento exento de toda responsabilidad.

Alicante, 30 de octubre de 1942.—El Secretario, J. Alemany Cansí.
1.656-P

UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de las facultades que tiene conferidas, ha acordado repartir a las acciones de capital y de disfrute el siguiente dividendo, correspon-

diente a los beneficios del ejercicio de 1941 a 1942:

Acciones de capital.—20 pesetas por acción de las que, deducidos impuestos, queda un líquido a percibir de 17.05 pesetas.

Acciones de disfrute.—4,437 pesetas por acción de las que, deducidos impuestos, queda un líquido a percibir de pesetas 3,647.

El pago se efectuará previa presentación del cupón de las acciones de capital número 50 y del número 11 de las de disfrute, respectivamente, a partir del día 15 del corriente mes, en las oficinas centrales de la Unión Alcohólera Española, calle de Ruiz de Alarcón, número 5, Madrid.

Madrid, 12 de noviembre de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Palacios.

4.842-P

SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PENARROYA

Madrid

Esta Sociedad pone en conocimiento de los señores obligacionistas que haciendo uso del carácter potestativo para el deudor de la moratoria todavía aplicable al Convenio de Regularización de sus Cargas Financieras, ha decidido atenerse a la fórmula para dicha regularización convenida con sus obligacionistas, en espera de la oportuna sanción administrativa de mencionado convenio.

Y, en su consecuencia, desde el día 15 de los corrientes comenzará el pago del cupón corriente de sus obligaciones en circulación, emisión 1920, número 44, al 5 por 100 bruto, de interés, y el de los cupones números 32 y 33, vencimientos 15 de noviembre de 1936 y 15 de mayo de 1937, con arreglo a los módulos de regularización consignados en el referido convenio.

El pago se hará en los siguientes Establecimientos bancarios:

Banco Urquijo.
Banco Español de Crédito.
Banco Internacional de Industria y Comercio; y
Crédit Lyonnais.

Madrid, 12 de noviembre de 1942.—Sociedad Minera y Metalúrgica de Penarroya.—El Director, José Agudo.
4.845-P

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PEÑARROYA Y PUERTO LLANO

Madrid

Esta Sociedad pone en conocimiento de los señores obligacionistas que haciendo uso del carácter potestativo para el deudor de la moratoria todavía aplicable al

Convenio de Regularización de sus Cargas Financieras, ha decidido atenerse a la fórmula para dicha regularización convenida con sus obligacionistas, en espera de la oportuna sanción administrativa de mencionado convenio.

Y, en su consecuencia, desde el día 15 de los corrientes comenzará el pago del cupón corriente de sus obligaciones en circulación, emisión 1924, número 37, al 5 por 100 bruto de interés, y el de los cupones números 25 y 26, vencimientos 15 de noviembre de 1936 y 15 de mayo de 1937, con arreglo a los módulos de regularización consignados en el referido Convenio.

El pago se hará en los siguientes Establecimientos bancarios:

Banco Urquijo.
Banco Español de Crédito.
Banco Internacional de Industria y Comercio; y
Crédit Lyonnais.

Madrid, 12 de noviembre de 1942.—Compañía de los Ferrocarriles de Peñarroya y Puertollano.—El Director, José Agudo.

4.846-P

SUBASTA DE UN SOLAR

En la calle de Narváez, propiedad de la Fundación Caldeiro, el día 30 de noviembre, a las cuatro y media de la tarde, ante el Notario don Carlos Vigil. Títulos y condiciones en la Notaría, Barquillo, 23.—Carlos Vigil.

4.863-P

AGUAS POTABLES Y RIEGOS, S. A.

Ordenado por la Dirección General de Contribuciones Industrial y de Utilidades una nueva citación de los acreedores de esta Sociedad, con carácter de segunda convocatoria, para constituir las Sindicaciones transitorias que procedan en cumplimiento de la Ley de 5 de diciembre de 1941, sobre regularización de cargas financieras, se convoca a los tenedores de obligaciones y cupones y a los señores anticipistas de esta Sociedad, para el día 22 del actual, a las once de la mañana, en el domicilio de la misma, calle de Colón, núm. 17, Valencia, al expresado objeto para deliberar y resolver sobre la fórmula propuesta, hecha pública ya en los periódicos que determina la Ley.

Para la asistencia a la reunión, los tenedores deberán presentar con tres días de antelación las obligaciones o cupones acreditativos de su derecho, o los resguardos de depósito expedidos por establecimientos bancarios que lo representen, en el Banco de Valencia, de esta ciudad, donde les serán facilitadas las tarjetas de asistencia endosables a

favor de tercera persona con igual derecho.

Valencia, 5 de octubre de 1942.—El
Presidente, Juan Montañana.
1.482-X-P y 2.ª 16-11-942

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de
la Masonería y del Comunismo

REQUISITORIA

DE BORJA RUIZ, Angel; Abogado,
residente en Barcelona, calle de Ver-
gara, núm. 4; al que se le sigue sumario
número 1.023 de 1942, por delito
comprendido en la Ley de 1.º de marzo
de 1940, comparecerá en el término
de cinco días ante este Juzgado Instruc-
tor número dos adscrito al Tribunal Es-
pecial, para la Represión de la Maso-
nería y del Comunismo, sito en el pa-
seo del Prado, número seis, Madrid,
siendo advertido que en caso de no efec-
tuarlo, le parará el perjuicio que haya
lugar en derecho.

5.359-A. J.

MADRID

Edicto

En el expediente que después se dirá,
se ha dictado la sentencia cuyo encabe-
zamiento y parte dispositiva dicen así:
«Sentencia.—En la villa de Madrid, a
nueve de noviembre de mil novecientos
cuarenta y dos.

El señor don Ricardo Alvarez Mar-
tín, Magistrado, Juez de Primera In-
stancia número nueve de la misma, ha-
biendo visto los presentes autos inciden-
tales seguidos por la Sociedad Española
de Construcciones Electro-Mecánicas, do-
miciliada en Madrid, representada por el
Procurador don César Escrivá de Romaní,
y dirigida por el Abogado don Antonio
Melchor, sobre cancelación de ins-
cripción hipotecaria; y...

Fallo: Que estimando procedente en
derecho la demanda incidental formu-
lada por el Procurador don César Es-
crivá de Romaní, en nombre de la So-
ciedad Española de Construcciones Elec-
tro-Mecánicas, en su escrito de veinti-
nueve de abril del corriente año, y pre-
via consignación que deberá afectar en
la Caja General de Depósitos de la can-
tidad de ciento veintiocho mil doscien-
tas cincuenta y tres pesetas veintinueve
céntimos, importe del capital e intere-
ses de los títulos no presentados a reem-
bolso, se decreta la cancelación de la
hipoteca constituida por dicha entidad

a favor de los tenedores de las obliga-
ciones en la parte proporcional que a
cada uno corresponda, por escritura de
catorce de noviembre de mil novecien-
tos veintinueve, ante el Notario de esta
capital, don Luis Sagrera y Ciudad, en
garantía de quince millones de pesetas,
representados por treinta mil obligacio-
nes al portador, de quinientas pesetas
nominales cada una, comprensivas de
una serie amortizable en treinta años,
a partir de primero de junio de mil no-
vecientos veintisiete, al interés del seis
por ciento anual, pagadero por semes-
tres vencidos, del importe de los intere-
ses de tres años, y de quinientas pe-
setas más para costas y gastos, sobre
la nueva finca, sita en el ruedo y tér-
mino de la ciudad de Córdoba, y sus
construcciones y edificaciones, que in-
tegran la Fábrica de la Sociedad; y se
decreta igualmente la cancelación total
de la inscripción de dicha hipoteca en
el Registro de la Propiedad de Córdo-
ba, llevada a efecto con fecha veinti-
cinco de noviembre de mil novecientos
veintinueve, en el tomo 445 del archivo,
libro 370 del Ayuntamiento de Córdo-
ba, folio 13, inscripción segunda de la
finca 9.467; a cuyo efecto, una vez fir-
me esta sentencia y acreditada en autos
la consignación en la Caja General de
Depósitos, del expresado importe de los
doscientos cincuenta y tres títulos no
presentados a reembolso, dirijase exhor-
to al señor Juez decano de los de Pri-
mera Instancia de Córdoba, para que a
su vez expida mandamiento por dupli-
cado al señor Registrador de la Propie-
dad, para que tenga lugar la cancela-
ción decretada; sin hacer expresa im-
posición de las costas de este incidente.

Así por esta mi sentencia, cuyo en-
cabecamiento y parte dispositiva se pu-
blicará en los periódicos oficiales, lo
pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Alva-
rez.—Rubricado.»

Publicación.—Leída y publicada ha
sido la anterior sentencia por el señor
Juez que la dictó, estando celebrando
audiencia pública en la Sala de su Juz-
gado, en el mismo día de su fecha, doy
fe.—Ante mí, Francisco de P. Rives.—
Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN
OFICIAL DEL ESTADO y en el «Bo-
letín Oficial» de esta provincia, se firma
el presente, en Madrid, a diez de no-
viembre de mil novecientos cuarenta y
dos.—El Secretario, Francisco de P. Ri-
ves.—V.º B.º, el Juez, Ricardo Alvarez.
4.835-A. J.

GIJÓN.

Responsabilidades Políticas

Don Rogelio Borondo Sánchez Juez de
Primera Instancia del Juzgado núme-
ro dos de Gijón.

Hago saber: Que en tercería de me-

yor derecho formulada por don Andrés
y don Félix Fernández Orejas, mayores
de edad y vecinos de México, en recla-
mación de quince mil pesetas de princi-
pal e intereses legales, que se sigue por
los trámites establecidos para el menor
cuantía con la reforma establecida por
la Ley de 9 de febrero de 1939, por pro-
videncia de diecinueve de noviembre de
mil novecientos cuarenta y uno, se acor-
dó dar traslado de dicha demanda al
expedientado Nicolás Abásolo Posaña,
vecino de esta villa, cuyo actual parade-
ro se desconoce, para que, dentro del
término de nueve días comparezca en
forma en autos, y a la vez se le hace
saber que en la Secretaría obran las co-
pias simples de la demanda y de los do-
cumentos con ella presentados; apercibiéndole que de no comparecer le parará
el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de notificación y em-
plazamiento en forma a dicho expedien-
tado, libro el presente en Gijón, a once
de noviembre de mil novecientos cuaren-
ta y dos.—El Juez, R. Borondo Sán-
chez.—El Secretario (ilegible).

2.692-A. J.

REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados
rebeldes y de incurrir en las demás
responsabilidades legales de no pre-
sentarse los procesados que a conti-
nuación se expresan en el plazo que
se les fija, a contar desde el día de
la publicación del anuncio en este
periódico oficial y ante el Juez o
Tribunal que se señala, se les cita,
llama y emplaza, encargándose a to-
das las Autoridades o Agentes de la
Policía judicial procedan a la busca,
captura y conducción de aquéllos,
poniéndolos a disposición de dicho
Juez o Tribunal, con arreglo a los
artículos correspondientes de la Ley
de Enjuiciamiento criminal y de En-
juiciamiento Civil.*

7.768

FERNANDEZ GONZALEZ, Gertru-
dis; natural de Madrid, casada, de pro-
fesión sus labores, de 21 años de edad,
domiciliada últimamente en Barcelona,
Hotel Condal; procesada en causa nú-
mero 455 de 1941 por delito de hurto;
comparecerá en el término de diez días
ante el Juzgado de Instrucción núme-
ro 13 de Barcelona para ser reducida a
prisión.

7.769

VIVER LLIGE, José María; natu-
ral de Barcelona, de estado soltero, de
treinta y cinco años de edad, hijo de
José y de María, cuyas demás circuns-
tancias y paradero se ignora; procesa-
do en causa núm. 128 de 1942 por esta-
fa; comparecerá en el término de diez

días ante el Juzgado de Instrucción núm. 13 de Barcelona, para ser reducido a prisión.

7.770

MONERRIS TERRES, Antonio; natural de Alicante, de estado soltero, de dieciséis años de edad, hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado últimamente en Avenida de José Antonio, número 423, cuarto, segunda, de Barcelona, cuyo paradero actual se ignora; procesado en causa núm. 535 de 1941 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 13 de Barcelona, para ser reducido a prisión.

7.771

CASALS FERRIS, Miguel; natural de Barcelona, hijo de Miguel y de Carmen, cuya demás circunstancias se ignoran, procesado en causa núm. 247 de 1942 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 13 de Barcelona para constituirse en prisión.

7.772

ALBADALEJO GRANADOS, Francisco; natural de Cartagena, de estado soltero, de profesión peón, de dieciocho años de edad, hijo de Francisco y de Felician, domiciliado últimamente en Hospitalet; procesado en causa número 416 de 1942 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 13 de Barcelona para ser reducido a prisión.

7.773

ORTS OLLMENT, Edmundo, natural de Barcelona de estado soltero, de profesión oficinista, de veintisiete años de edad, hijo de Tomás y de Remedios, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa núm. 444 de 1941 por hurto de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 13 de Barcelona para constituirse en prisión.

7.774

PAGES CAERISES, Eduardo, natural de Tarragona, de cincuenta años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Posada La Única, Estel, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa núm. 162 de 1941 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 13 de Barcelona para ser reducido a prisión.

7.775

NAVARRO LINAN, Eulogio, de unos veinte años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado ú-

timamente en Barcelona; procesado en causa núm. 90 de 1942 por hurtos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 13 de Barcelona para ser reducido a prisión.

RESPONSABILDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Astudillo

Don Luis Valle Abad, Juez de Primera Instancia e Instrucción, titular de Villalón de Campos y su partido, y también de Astudillo y el suyo, por prórroga de jurisdicción que le ha concedido el Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia del Territorio.

Hago saber: Que por orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Palencia, se sigue expediente contra don Sindulfo de la Fuente Amor, vecino de Madrid, y natural de Amayuelas de Abajo, cuya edad no consta, pagador del Circuito Nacional de Firmas Especiales.

Astudillo, 11 de noviembre de 1942.—El Juez, Luis Valle Abad.—P. S. M., el Secretario judicial, Pedro Santos Duque.

R. P.—7.543

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Astudillo

Don Luis Valle Abad, Juez de Primera Instancia e Instrucción, titular de Villalón de Campos y su partido, y también de Astudillo y el suyo, por prórroga de jurisdicción que le ha otorgado el Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia del Territorio.

Por el presente hago saber: Que la ilustrísima Audiencia Provincial de Palencia, en auto de 9 de noviembre actual, ha confirmado el que en este Juzgado se dictó anteriormente, sobrescribiendo el expediente de responsabilidad política número 466 de la Audiencia, en el que se sobresee sin declaración de responsabilidad respecto de los encartados vecinos de Lantadilla, Trinitario de la Serna González, Evelio Ruiz Salas, Urbano Escudero Ramos y Pedro Carretón Ruiz, quienes por la sola publicación de este edicto, y sin necesidad de ningún otro trámite, recobran, según manda la Ley, la plena y absoluta disposición de todos sus bienes, considerándose alzados cuantos embargos y trabas se hubieren hecho en los mismos, por razón de este expediente sobrescrito.

Dado en Astudillo, a 11 de noviembre de 1942.—El Juez, Luis Valle Abad.—P. S. M., el Secretario judicial, Pedro Santos Duque.

R. P.—7.544

Zafra

Don Andrés Pacheco Iglesias, Juez municipal Letrado en funciones de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, por licencia del propietario.

Por medio del presente hago saber: Que por haber satisfecho totalmente la sanción que les fué impuesta; han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Manuel López Holgado, vecino que fué de Puebla de Sancho Pérez; expediente número 62 de 1866.

Florentino Mancera Gordillo, vecino de Alconera; expediente núm. 42 de 1940.

Rafael Mejías Soler, mayor de edad y Juan Zambrano Vázquez, también mayor de edad y ambos vecinos de Alconera, correspondiente a este partido judicial; expediente núm. 42 de 1940.

Zafra, 2 de octubre de 1942.—El Juez, Andrés Pacheco.—El Secretario judicial (ilegible).

R. P.—8.388-90